

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2020-00419-00

Al Despacho del Señor Juez hoy.
Bucaramanga, mayo 11 de 2021

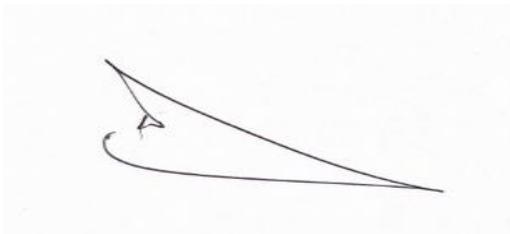


MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, mayo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

ATENDIENDO a lo manifestado por la señora apoderada de la parte demandante en respuesta al requerimiento hecho dentro del presente proceso y como quiera que a pesar de la entrega del inmueble arrendado por parte del señor LUIS MIGUEL MATURANA OBREGON realizada el 13 de enero de 2021 no se ha cancelado el capital e intereses aquí cobrado, no se tendrá en cuenta su petición de terminación de este proceso ejecutivo singular propuesto por CONTINENTAL DE BIENES -BIENCO SAS-, en su contra.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL
ESTADO QUE SE FIJA HOY: MAYO 12 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA